



INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2019

OBJETIVO GENERAL

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta los gastos generados por el Municipio, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2019, referente al componente de gastos generales.

ALCANCE

Para el seguimiento y análisis se toma como punto de referencia el comportamiento del gasto en el período de abril a junio de 2019, datos suministrados por la oficina de Presupuesto y Tesorería Municipal.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

✓ Eficiencia

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

✓ Economía

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.



FUNDAMENTOS JURIDICOS

- ✓ Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- ✓ Ley 617 de 2000 - Ley de saneamiento fiscal.
- ✓ Decreto Nro. 0984 de 2012 - Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998
- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- ✓ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
- ✓ Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

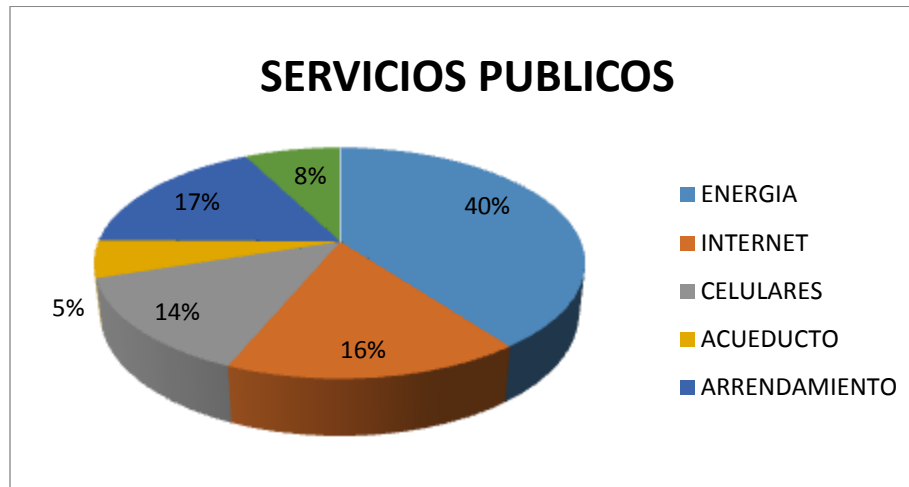




GASTOS EN SERVICIOS PUBLICOS:

DETALLE		ABRIL	MAYO	JUNIO
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA	3.757.000	3.529.950	3.422.650
	INTERNET	1.600.000	1.425.000	1.425.000
	ACUEDUCTO	638.249	768.951	0
	TEL.CELULARES	1.238.438	1.226.112	1.230.349
	ARRENDAMIENTOS	0	4.643.100	0
	SEGUROS / POLIZAS	0	2.032.742	0

Fuente de información: Oficina Tesorería y Presupuesto

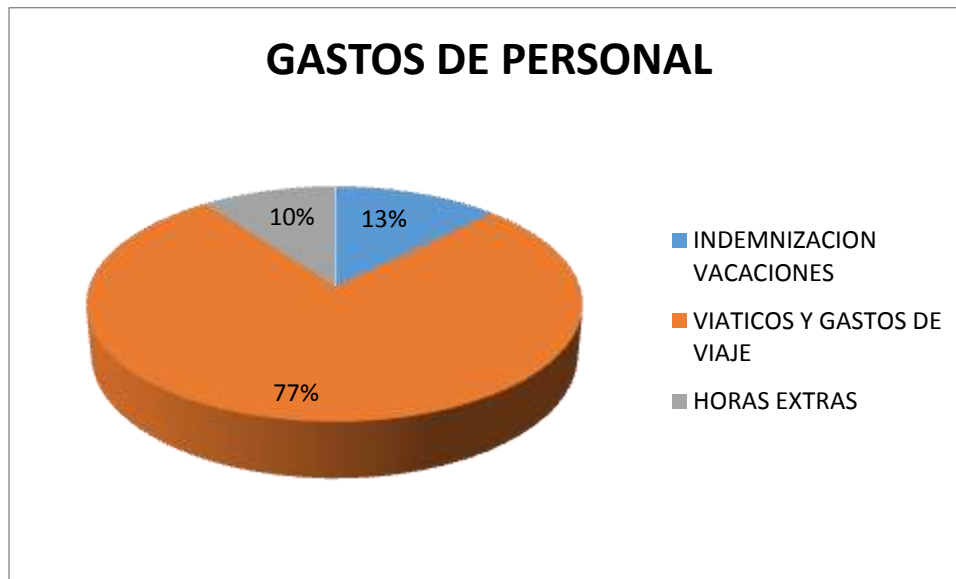


Se evidencia que se mantienen los valores de los gastos de servicio publicos de manera normal y ajustado a las condiciones de la entidad.



	CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
GASTOS DE PERSONAL	INDEMNIZACION DE VACACIONES	0	0	6.596.133
	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	14.678.440	12.214.362	13.806.462
	HORAS EXTRAS	0	0	5.324.328

Fuente de información: Oficina Tesorería y Presupuesto



Referente a viáticos y gastos de viaje el incremento se debe a capacitaciones y salidas inherentes a funciones de empleados realizadas fuera de la ciudad.

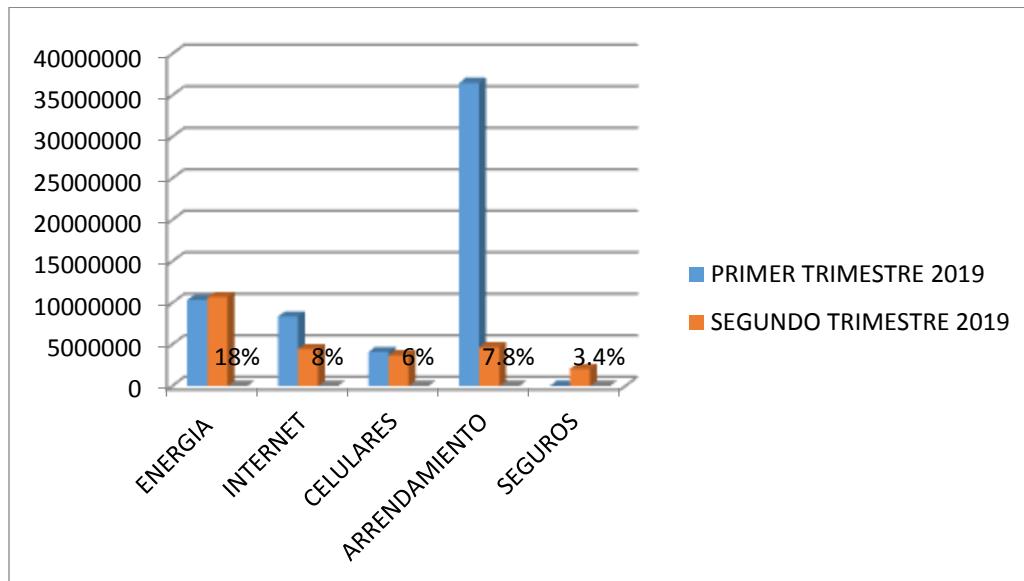


COMPARATIVO:

La siguiente información refleja el comportamiento de los gastos efectuados entre el primero y segundo trimestre de 2019.

DETALLE		PRIMER TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA	10,344,050	10,709,650	(365,600)	-3.41%
	INTERNET	8,344,400	4,450,000	3,894,400	87.51%
	TEL.CELULARES-COMCEL	4,086,001	3,694,899	391,102	10.58%
	ARRENDAMIENTO	36,499,997	4,643,100	31,856,897	686.11%
	SEGURO/POLIZA	251,701	2,032,742	(1,781,041)	-88%

Fuente de información: Oficina Tesorería - Presupuesto



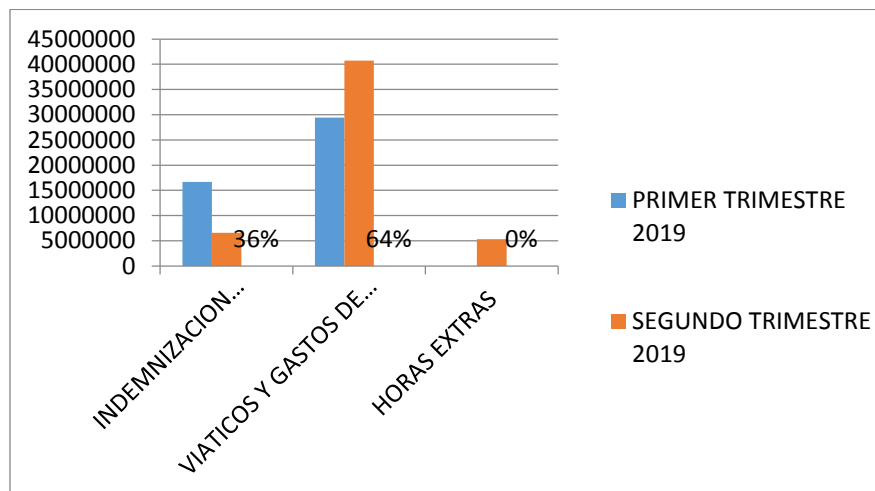


DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOYA
NIT. 800102891-6
OFICINA DE CONTROL INTERNO



	CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2019	SEGUNDO TRIMESTRE 2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
GASTOS DE PERSONAL	INDEMNIZACION DE VACACIONES	16,664,248	6,596,133	10,068,115	152.64%
	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	29,412,691	40,699,264	(11,286,573)	-27.73%
	HORAS EXTRAS	0	5,324,328	(5,324,328)	-100.00%

Fuente de información: Oficina Tesorería - Presupuesto





RECOMENDACIONES GENERALES:

- Fortalecer las campañas de sensibilización en la utilización de los recursos.
- Fortalecer los controles en el desplazamiento fuera del Municipio, con el fin de disminuir los gastos de viaje y viáticos. Aprovechar herramientas tecnológicas como videoconferencias, chats, etc.
- Adquirir un compromiso real frente a la racionalización del gasto público y promover la cultura del ahorro a los servidores públicos de la entidad.

RUBIELA PALOMARES GOMEZ
Jefe Oficina Control Interno

